



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DECRETO ALCALDICIO N° 1.017.-

QUILLON, Marzo 23 de 2016.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 24.02.2016, para la ejecución del proyecto "**Construcción Luminarias y Equipamiento Plaza de Armas, Quillón**", en la comuna de Quillón;
2. Resolución Exenta N° 909 de fecha 18.03.2016, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos mencionado en el punto anterior;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION LUMINARIAS Y EQUIPAMIENTO PLAZA DE ARMAS, QUILLON**", suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío, representado por el Intendente Regional Sr. Rodrigo Díaz Wörner y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a todo lo establecido en dicho convenio.
2. El monto total aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$ **59.998.000.-** (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil pesos), los que se transferirán a una cuenta corriente que la municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos mencionados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU